

PROCESO: APREHENSION VEHÍCULO AUTOMOTOR
RADICADO: 2019-721-00

Al Despacho del Señor Juez con el informe que según lo manifiesta el señor apoderado demandante el vehículo de placas DFUV-235 fue dejado a disposición del juzgado en el Parquadero La Nueva Novena de Bucaramanga.
Bucaramanga, febrero 17 de 2021



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA

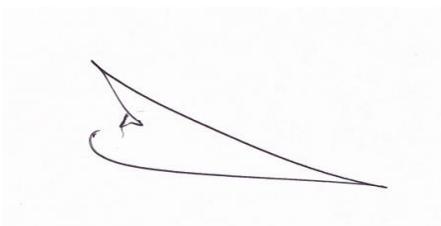
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, Febrero diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021)

En atención a que en escrito que antecede el señor apoderado de la parte Demandante solicita la cancelación de la inmovilización decretada sobre el vehículo automotor de placas DUV-235 y la entrega del mismo a FINANDINA y por ser procedente ya que se cumple con la finalidad de esta clase de proceso, el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

- 1)- ORDENAR la cancelación de la medida de captura e inmovilización del vehículo automotor de placas DUV-235, marca KIA, línea PICANTO, modelo 2018, AUTOMOVIL para lo cual se oficiará a la DIRECCION DE TRÁNSITO DE GIRON y a la POLICIA NACIONAL, comunicando lo aquí decidido.
- 2)- ORDENESE la entrega del automotor acabado de relacionar a BANCO FINANDINA S.A. y en consecuencia oficiese al señor Administrador del Parquadero Nueva Novena de Bucaramanga para que proceda a dicha entrega.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
JUEZ

Se libró oficio No. 752 A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE GIRON
OFICIONO. 753 A LA POLICÍA NACIONAL, SECCIÓN AUTOMOTORES.
OFICIO NO. 754 AL PARQUEADERO LA NUEVA NOVENA.

Mariela.--

EL ANTERIOR AUTO FUE NOTIFICADO A LAS PARTES EN EL
ESTADO QUE SE FIJA HOY: FEBRERO 18 DE 2021

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mariela Hernandez Briceño', is centered within a rectangular box. The signature is fluid and cursive.

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL -PALACIO DE JUSTICIA BUCARAMANGA-
J13cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO NO.752

FEBRERO 17 DE 2021

RADICADO NO. 2019-00721-00

Señores:

DIRECCION DE TRÁNSITO

GIRON

REF. PROCESO APREHENSION DE VEHÍCULO AUTOMOTOR

DEMANDANTE: BANCO FINANDINA S.A.

Nit. # 860.051.894-6

DEMANDADO: ERIKA SUSANA VALBUENA

C.C. # 1096.202.292

Por medio del presente me permito comunicarle que mediante auto de la fecha se dispuso:

"(...) ORDENAR la cancelación de la medida de captura e inmovilización del vehículo automotor de **placas DUV-235**, marca KIA, línea PICANTO, modelo 2018, AUTOMOVIL para lo cual se oficiará a la DIRECCION DE TRÁNSITO DE GIRON y a la POLICIA NACIONAL, comunicando lo aquí decidido. --2)- ORDENESE la entrega del automotor acabado de relacionar a BANCO FINANDINA S.A. y en consecuencia ofíciase al señor Administrador del Parqueadero Nueva Novena de Bucaramanga para que proceda a dicha entrega.—**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.— FDO.—WILSON FARFAN JOYA.—JUEZ**".

Esta media fue comunicada con oficio No. 7393 de Diciembre 3 de 2019.

Atentamente,

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA

Mariela.--



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL -PALACIO DE JUSTICIA BUCARAMANGA-
J13cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO NO.753

FEBRERO 17 DE 2021

RADICADO NO. 2019-00721-00

Señores:

POLICIA NACIONAL
SECCION AUTOMOTORES
BUCARAMANGA

REF. PROCESO APREHENSION DE VEHÍCULO AUTOMOTOR

DEMANDANTE: BANCO FINANDINA S.A.

Nit. # 860.051.894-6

DEMANDADO: ERIKA SUSANA VALBUENA

C.C. # 1096.202.292

Por medio del presente me permito comunicarle que mediante auto de la fecha se dispuso:

"(...) ORDENAR la cancelación de la medida de captura e inmovilización del vehículo automotor de **placas DUV-235**, marca KIA, línea PICANTO, modelo 2018, AUTOMOVIL para lo cual se oficiará a la DIRECCION DE TRÁNSITO DE GIRON y a la POLICIA NACIONAL, comunicando lo aquí decidido. --2)- ORDENESE la entrega del automotor acabado de relacionar a BANCO FINANDINA S.A. y en consecuencia ofíciase al señor Administrador del Parqueadero Nueva Novena de Bucaramanga para que proceda a dicha entrega.—**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.— FDO.—WILSON FARFAN JOYA.—JUEZ**".

Esta media fue comunicada con oficio No. 7394 de Diciembre 3 de 2019.

Atentamente,

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA

Mariela.--



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL -PALACIO DE JUSTICIA BUCARAMANGA-
J13cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO NO.754

FEBRERO 17 DE 2021

RADICADO NO. 2019-00721-00

Señores:

ADMINISTRADOR PARQUEADERO LA NUEVA NOVENA
BUCARAMANGA

REF. PROCESO APREHENSION DE VEHÍCULO AUTOMOTOR

DEMANDANTE: BANCO FINANDINA S.A.

Nit. # 860.051.894-6

DEMANDADO: ERIKA SUSANA VALBUENA

C.C. # 1096.202.292

Por medio del presente me permito comunicarle que mediante auto de la fecha se dispuso:

"(...) ORDENAR la cancelación de la medida de captura e inmovilización del vehículo automotor de **placas DUV-235**, marca KIA, línea PICANTO, modelo 2018, AUTOMOVIL para lo cual se oficiará a la DIRECCION DE TRÁNSITO DE GIRON y a la POLICIA NACIONAL, comunicando lo aquí decidido. --2)- ORDENESE la entrega del automotor acabado de relacionar a BANCO FINANDINA S.A. y en consecuencia ofíciase al señor Administrador del Parqueadero Nueva Novena de Bucaramanga para que proceda a dicha entrega.—**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.—FDO.—WILSON FARFAN JOYA.—JUEZ**".

Este vehículo fue dejado en ese parqueadero por la Policía Nacional a disposición de este Juzgado.

Atentamente,

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA